

187

Santa Fe, Setiembre 6 de 1912.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto.

N.º 3043

A sus efectos transcribale la siguiente resolución
recaída en el expediente número 84-letra V-libro 10º: "Santa Fe, Se-
tiembre 5 de 1912. Vista la nota de la Comisión de Fomento de Venado
Tuerto, en consulta sobre si debe abonar el impuesto de delineación
y de edificación el Banco de la Nación Argentina, que construye en
dicha localidad un local propio para oficinas del mismo. Consideran-
do que la ley 1368, no fija exepción alguna para el pago de dicho
impuesto, se resuelve: Declarar que la Comisión ocurrente, debe exigir
el pago del expresado impuesto de delineación y edificación. -Inscri-
base. Pasase saber y archívese. -Menchaca-E.M. Mosca"

Saludo á Vd. atentamente.



M. Mosca